



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 746 de 2013-L de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Lara González, contra Fondo de Garantía Salarial, “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, y “Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 7 del Monte de los Santos de Chiloeches”, en el que se ha desistido por la demandante respecto de esta última demanda, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia número 180 de 2014, de fecha 16 de junio de 2014, cuyo fallo es como sigue:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don José María Lara González, contra “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, y condeno a la citada empresa a que abone al actor la cuantía bruta de 1.994,23 euros de principal y 199,42 euros de interés moratorio.

Que condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos en sus legales responsabilidades.

Notifíquese la presente sentencia a “Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 7 del Monte de los Santos de Chiloeches” a los efectos oportunos.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don José Rafael García de la Calle, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Magerit Facility Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Guadalajara, a 16 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.080/14)

